



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2604

Sancionada: 28/04/1993

Promulgada: 10/05/1993 - Decreto: 550/1993

Boletín Oficial: 17/05/1993 - Nú: 3059

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Ratifícase el convenio denominado "Obra Puente Peatonal y Turístico Viedma-Patagones" celebrado entre las Provincias de Buenos Aires y Río Negro y las Municipalidades de Carmen de Patagones y Viedma, que como anexo forma parte de la presente.

Artículo 2o.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo acordado en el convenio que se ratifica por el artículo 1o.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.